



CIRCULAR

0002
20 ENE. 2016

Para: Secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD).

Asunto: Implementación del módulo “*Decisión Sesión*” – SUIFP-SGR.

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión – Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del Sistema General de Regalías (SUIFP – SGR) es la herramienta que ha dispuesto el Departamento Nacional de Planeación para el registro y disposición de los proyectos de inversión que serán sometidos a consideración de los OCAD¹.

Con el propósito de contar en tiempo real con la información sobre las decisiones tomadas por los OCAD y disminuir los periodos de migración entre el SUIFP—SGR y el aplicativo GESPROY – SGR, a partir del 01 de enero de 2016 entrará en funcionamiento el módulo de “*Decisión Sesión*”.

Este módulo permitirá a los miembros del OCAD la visualización de la información relacionada con las deliberaciones que se realizan en cada sesión y fortalecerá la consistencia de la información aprobada, al vincular su diligenciamiento de manera directa con los datos registrados en la Metodología General Ajustada (MGA). Así mismo, será un instrumento que proporcionará un soporte a las secretarías técnicas para el levantamiento y suscripción de las actas y los acuerdos y el registro de los proyectos aprobados por el OCAD.

El diligenciamiento del módulo “*Decisión Sesión*” ofrece una disposición temporal de información que facilita la migración de los proyectos entre una plataforma y otra, de manera oportuna, logrando mantener actualizadas las bases de datos vinculadas con las distintas plataformas informáticas del SGR, con las últimas decisiones adoptadas por el OCAD.

De esta manera, el módulo será un instrumento de control preventivo que minimizará el riesgo de errores u omisiones en el registro de las decisiones de los OCAD, promoviendo la transparencia y comunicación actualizada, automatizada y confiable entre los distintos sistemas de información del SGR.

Al finalizar cada sesión de OCAD, la secretaría técnica diligenciará el módulo “*Decisión Sesión*” siempre que en la misma se hayan aprobado, ajustado presupuestalmente, liberado recursos o prorrogado el plazo para el cumplimiento de requisitos en proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del SGR. Para el caso de proyectos cofinanciados con recursos de distintos OCAD, el procedimiento se realizará por parte de cada secretaría técnica.

¹ Al respecto ver, entre otros, los artículos 2.2.4.1.1.2.1, 2.2.4.1.1.2.2, 2.2.4.1.1.2.3 y 2.2.4.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que reglamentan el artículo 73 de la Ley 1530 de 2012.



Para efectos del diligenciamiento del módulo, la secretaría técnica seguirá el siguiente procedimiento:

- Ingresar al SUIFP-SGR con el rol de “Secretaría Técnica”.
- Ingresar al menú de “Trámites”, opción “Acuerdos y actas”.
- Seleccionar la opción “Generar Acuerdos/Actas” y hacer clic en “Buscar”.
- Seleccionar el tipo de sesión (virtual o presencial), elegir como tipo de documento la opción “Decisión Sesión” e ingresar la fecha de la sesión.
- Diligenciar el número de documento “Decisión Sesión” y número de acuerdo asociado.
- Incluir el BPIN de cada proyecto de inversión que se haya llevado a la sesión del OCAD.
- Escoger las opciones que correspondan, entre aprobar, ajustar, liberar o prorrogar.
- Hacer clic en el botón “Generar”.
- Descargar el documento.
- Revisar el formato.
- Imprimir el formato.
- Diligenciar los campos de los miembros del OCAD y decisiones.
- Firmar el formato.
- Enviar el formato por correo electrónico a los miembros del OCAD.

Es importante precisar que el diligenciamiento del módulo no exime la responsabilidad de elaborar, aprobar y suscribir el acta y el acuerdo en los tiempos y condiciones definidos en la normativa vigente.

Finalmente, cualquier inquietud relativa a esta materia será atendida por la Mesa de Ayuda del SGR en el teléfono (1) 3815000, extensiones 3971, 3972, 3973, 3974, a través de la línea nacional 01 8000 121221 o del correo electrónico: infosgr@dnp.gov.co. De igual manera se informa que el Grupo de Coordinación del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación acompañará a las secretarías técnicas de los OCAD en la implementación de este módulo.

Dada en Bogotá, D.C. a los

20 ENE. 2016

MANUEL FERNANDO CASTRO QUIROZ

Subdirector General Territorial y de Inversión Pública
Secretario Técnico - Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

Preparó: Juan Carlos A. González Orozco; María Fernanda Cepeda Gómez.
Revisó: Fabiola Páez Vargas, Ana Yaneth González Ramírez.